



Rad. 2019-00176-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos proveniente del abogado Carlos Alberto Torres Zambrano. Queda para proveer. Buga Valle, diciembre 6 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2019-00176-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: JORGE ELIECER AGUDELO CUELLAR CC. 14.882.599

DEMANDADO: LUIS ALFREDO PULGARIN PÉREZ CON CC. 1.115.071.505.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2648

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el abogado CARLOS ALBERTO TORRES ZAMBRANO invocando su calidad de apoderado judicial del ejecutante pidió la entrega de los depósitos judiciales que obren a favor de su mandante y por cuenta de esta ejecución; sin embargo, por auto No. 1858 del 31 de agosto de 2023 se negó «...reconocer personería adjetiva al abogado que ha apoderado el demandante...» porque «...el presente asunto, fue terminado por desistimiento tácito y archivado en el mes de mayo de 2023...»¹.

Siendo así, es evidente que la solicitud hoy elevada es manifiestamente improcedente razón por la cual se rechazará de plano.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

RECHAZAR de plano la solicitud elevada por el abogado CARLOS ALBERTO TORRES ZAMBRANO, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0418afab981c12d902f4d987d2cc5b521bd3b222fcb71a4c6b3e7dfe2bf5da5**

Documento generado en 11/12/2023 09:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>